



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
Tlf. Móvil: 630 305 251 - www.aguimes.es
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022



DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

CERTIFICADO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día cinco de marzo dos mil dieciocho, se acordó, entre otros lo siguiente:

“ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

V).- REVISIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL N.º 6, PLANTA BAJA, DEL C.C. LA ZAFRA.-

Con fecha 1 de julio de 2017, este Ayuntamiento suscribe un **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL N.º 6, PLANTA BAJA, DEL C.C. LA ZAFRA**, con don Jorge Aguiar Guillamón, con DNI: 78.499.30-M, en representación de la entidad mercantil Mejor en el Cielo, S.L.U., con CIF: B-76275080, para prestar servicios de seguros y funerarias, por un período de diez años, a contar desde el día 15 de enero de 2016, fecha en la que se inició el anterior contrato privado de arrendamiento con don Alexis Espino Martel del local número 10, procediendo a la venta de su negocio de seguros y funeraria a la empresa Mejor en el Cielo, y por tanto subrogando por ésta última dicho contrato, siendo autorizado por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2017 el traslado del local n.º 10 al local n.º 6.

A la vista de lo que antecede, y con base a la cláusula cuarta del mencionado contrato, se interesa informe a los Servicios de Intervención relativo a la actualización de canon del mismo, cuyo texto en su tenor literal dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

(Idi APCA-012/18)

El Funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con la solicitud de informe requerido a esta Intervención por la Secretaría, con fecha de 6 de febrero, al respecto de: la revisión del precio del contrato de **ARRENDAMIENTO** firmado entre el **AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES** como **ARRENDADOR** con **JORGE AGUIAR GUILLAMÓN** con NIF **78.499.304-N**, como representante de la entidad **MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.**, con CIF **B-76275080**, como **ARRENDATARIO** del local municipal número 6 sito en el **CENTRO COMERCIAL “LA ZAFRA”** en el Cruce de Arinaga de esta localidad; tiene el honor de informar lo siguiente:

COMPROBADA LA EXACTITUD
DE LOS DATOS
DEL FUNCIONARIO

1. Que con fecha **1 de octubre de 2015** se suscribió con Don Alfredo Alexis Espino Martel, contrato de arrendamiento del local nº10 del Centro Comercial La Zafra, con destino a oficinas de seguros y funerarias.
2. El 31 de marzo de 2017, el Sr. Espino Martel, comunica a este Ayuntamiento que ha procedido a la venta de su negocio a la empresa **Mejor en el Cielo, S.L.U.**, cuyo objeto social es: pompas fúnebres y otras actividades relacionadas.
3. La empresa **Mejor en el Cielo, S.L.U.**, presenta escrito el 23 de mayo de 2017, en el que interesa el traslado al local nº6 del Centro Comercial La Zafra.
4. La Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2017, adopta acuerdo quedando enterada de la subrogación del contrato y autorizando el **traslado del local nº10 al local nº6**.
5. Que estamos ante un contrato privado de arrendamiento de locales comerciales municipales.
6. No es un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar comprendido entre las categorías mencionadas por el artículo 13, 1 en relación con el artículo 88 del TRLCSP.
7. Duración: En la cláusula tercera del referido contrato se regula el plazo máximo de duración de diez años, a contar desde el día **15 de enero de 2016** (fecha en la que se inició el anterior contrato), prorrogable anualmente hasta otros diez años más.
8. Que ha transcurrido más de un año desde el inicio de concesión del servicio objeto de este contrato.
9. Revisión de precios: En la cláusula cuarta se regula la actualización del precio del "canon mensual". Se actualizará anualmente conforme con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional.
10. De acuerdo con lo anterior y la referida cláusula segunda del contrato original; la variación del IPC de Canarias, que según el informe del Interventor de **fecha de febrero de 2018**, ha sido de **cero con ocho décimas por ciento (0,8%)**.
11. Que el precio de este contrato fue revisado en febrero de 2017 siendo el precio actual mensual de **CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (123,18€)**.
12. Respecto al tipo de IGIC aplicable a este contrato: De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, los arrendamientos de locales de negocios constituyen una actividad empresarial sujeta al IGIC. Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, 26º de la Ley 4/2012 de 25 de junio: Ley de medidas administrativas y fiscales de Canarias, la totalidad de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las entidades locales estarían exentas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
Tlf. Móvil: 630 305 251 - www.aguimes.es
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022

COMPROBADA LA EXACTITUD
DE LOS DATOS
DEL FUNCIONARIO

Sobre la base de cuanto queda expuesto, indicar que el precio actualizado correspondiente al canon anual a pagar a este Ayuntamiento por la persona física: **JORGE AGUIAR GUILLAMÓN** con NIF **4-N**, como representante de la entidad **MEJOR EN EL CIELO, S.L.U.**, con CIF **B-76275080**; como **ARRENDATARIO** del local municipal número 6 sito en el **CENTRO COMERCIAL "LA ZAFRA"** en el Cruce de Arinaga de esta localidad; desde el mes de **FEBRERO de 2018**, incluido éste, hasta **ENERO de 2019** inclusive, será por la cantidad anual de: **mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.489,98€)**. Los pagos deberán mantener el resto de las condiciones acordadas.

	IMPORTE ACTUAL	IPC	VARIACIÓN	NUEVO IMPORTE
ANUAL	1.478,16€	0,8%	11,82€	1.489,98€

Respecto a la liquidación correspondiente a la renta del mes de febrero de 2018: Es un desembolso que entra dentro del rango de la revisión de precios del contrato, por lo que deberá ingresar la diferencia de la cantidad en el Ayuntamiento con las que debería haber pagado; aumentándose el importe de la siguiente renta mensual a ingresar, en la cuantía que resulte procedente."

Esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la revisión de precio del **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL N.º 6, PLANTA BAJA, DEL C.C. LA ZAFRA**, con don **Jorge Aguiar Guillamón**, con DNI: **0-M**, en representación de la entidad mercantil **Mejor en el Cielo, S.L.U.**, con CIF: **B-76275080**, para prestar servicios de seguros y funerarias, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Agüimes a seis de marzo de dos mil dieciocho.

V.B.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

